LITORALPRESS

Fecha: 11-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: **Extracto de resolución exenta número 20250900132, de 2025.- Notifica Resolución de Calificación Ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Subestación Quepe 220/66 kV**

Pág. : 61
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.171 | Miércoles 11 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2657052

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de la Araucanía

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL "SUBESTACIÓN QUEPE 220/66 KV"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 94 y 95 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones durante la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Subestación Quepe 220/66 kV", sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por el titular Empresa Eléctrica Cordillera SpA, que mediante resolución exenta Nº 20250900132, de fecha 15 de mayo de 2025, la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de La Araucanía calificó favorablemente el proyecto individualizado.

Las referidas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, según lo dispuesto en los artículos 20 y 30 bis de la ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

Se hace presente que el texto íntegro de la resolución antes individualizada, y del expediente administrativo del proyecto, puede ser conocido a través del sitio www.sea.gob.cl

Marco Antonio Pichunman Cortés, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental Región de la Araucanía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl